

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29403 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado;

Número de asunto.- Concurso voluntario 499/2011 Sección C1.

Entidad concursada.- Industrial Joyvi, S.L., con CIF n.º B08309999 y domicilio sito en Vilassar de Mar (Barcelona), Avda. del Progrés, n.º 71-74 Polígono Industrial Els Garrofers, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22.725, folio 169, hoja B-41.527.

Fecha del auto de declaración.- 22 de julio de 2011.

Administradores concursales.- D. Xavier Saula Adell, con domicilio sito en Av. Diagonal, 604, 6.º de Barcelona y teléfono 936025222.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a, 1 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110066475-1